

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 4205

26 DIC 2012

Señores

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS
SECRETARÍAS METROPOLITANAS
DIRECCIONES METROPOLITANAS
ADMINISTRACIONES ZONALES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 337**, sancionada el 21 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2013, en función de la programación plurianual.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SH



ORDENANZA No. 0337

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-O-2012-310 de 14 de noviembre de 2012 e IC-O-2012-329 de 29 de los mismos mes y año, expedidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución) establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución establece que: *"Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales."*;
- Que,** el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: *"(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...)"*;
- Que,** el artículo 245 del COOTAD señala que: *"El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)"; y,*
- Que,** el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico.



ORDENANZA No. 0337

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g), 87 literal f) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2013, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorpora la Disposición General como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirá durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2013.

Disposición General.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas, por tanto los trasposos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima.



ORDENANZA No. 0337

DISPOSICIONES FINALES.-

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

SEGUNDA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2012.

Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 22 de noviembre y 10 de diciembre de 2012.- Quito, **17 DIC 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **21 DIC 2012**

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. 0337

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 DIC 2012**
.- Distrito Metropolitano de Quito, **26 DIC 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



ORDENANZA No. 0337

Anexo Único



ORDENANZA No. 0337

INGRESOS

Cuadro 1
INGRESOS MDMQ 2013

Concepto	PROFORMA 2013
IMPUESTOS	130.950.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028
OTROS INGRESOS	7.293.528
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	6.123.748
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	159.121
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.645.413
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	118.171.175
SALDOS DISPONIBLES	56.979.183
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925
TOTAL	793.001.467

Cuadro 2
IMPUESTOS

Concepto	PROFORMA 2013
A LA UTILIDAD POR VENTA DE PREDIOS URBANOS	15.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	36.000.000
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	2.800.000
DE VEHÍCULOS A MOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE	6.500.000
DE ALCABALAS	18.000.000
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000
A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3.650.000
PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	31.000.000
TOTAL IMPUESTOS	130.950.000



ORDENANZA No. 0337

Cuadro 3
TASAS Y CONTRIBUCIONES

Concepto	PROFORMA 2013
ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	386.558
OCUPACIÓN A LUGARES PÚBLICOS	268.946
ESPECIES FISCALES	15.878
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.953.524
MATRÍCULAS, PENSIONES Y OTROS EN EDUCACIÓN	17.027
TASAS DIVERSAS	2.136.663
TASAS DIVERSAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	12.000.000
TASA DE MATRICULACIÓN	27.000.000
OTRAS CONTRIBUCIONES	25.088.308
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764
CORPAIRE	3.000.000
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667

Cuadro 4
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Concepto	PROFORMA 2013
DE OFICINA, DIDÁCTICO Y PUBLICACIONES	289.280
OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	13.154
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	18.705
INDUSTRIALES	6.539
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679

Cuadro 5
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS

Concepto	PROFORMA 2013
DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS	493.602
INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	33.859
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153
TRIBUTARIA	447.496
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	12.000.000
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959
OTRAS MULTAS	7.145.959
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028



ORDENANZA No. 0337

Cuadro 6
OTROS INGRESOS

Concepto	PROFORMA 2013
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	16.717
OTRAS INDEMINIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	3.733.902
COMISIONES	1.609.452
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528

Cuadro 7
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN

Concepto	PROFORMA 2013
VEHÍCULOS	106.648
TERRENOS	6.000.000
VENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	17.100
TOTAL VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	6.123.748

Cuadro 8
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Concepto	PROFORMA 2013
DEL GOBIERNO CENTRAL	293.000.000
CONVENIOS	36.645.413
TRANSFERENCIA DE TRANSPORTE	3.500.000
CONVENIOS VARIAS COMPETENCIAS	8.000.000
COOPERACIÓN BELGA	901.000
COOPERACIÓN TÉCNICA BID	127.518
TRANSFERENCIAS FONDO DE INVERSIÓN (MOVILIDAD)	17.600.000
(BEDE) SALDOS MEF 2009	3.422.522
(BEDE) SALDOS MEF 2008	651.329,78
FONDO AMBIENTAL (ZONALES)	410.000
FIDEICOMISO TÚNEL GUAYASAMÍN	800.000
OTRAS	1.233.043,40
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.645.413



ORDENANZA No. 0337

Cuadro 9
FINANCIAMIENTO

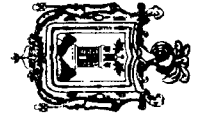
Crédito	PRESUPUESTO 2013
PRÉSTAMO BdE 80MM	25.900.000,00
PRÉSTAMO BdE 57MM	14.700.000,00
PRÉSTAMO BdE 40 MM (EXPROPIACIONES RUTA VIVA)	6.400.000,00
PRÉSTAMO BdE 21,1 MM (EXPROPIACIONES CORREDOR NOR-ORIENTAL)	6.162.200,00
PRÉSTAMO CAF RUTA VIVA FASE I	26.376.442,00
PRÉSTAMO CAF RUTA VIVA FASE II	33.332.410,00
BID 1740	5.300.123,00
TOTAL	118.171.175,00

ORDENANZA No. 0337

GASTOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA	CAMBIOS SOLICITADOS POR SECTOR	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.252.840	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30.439.551
		REMUNERACIÓN PERSONAL	17.812.289
MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	74.798.931	ADMINISTRACIÓN INTERNA	2.292.860
		GESTIÓN CATASTRAL	1.162.896
		GESTIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS	2.432.186
		GESTIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	3.446.392
		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	5.000.000
		GESTIÓN FINANCIERA	51.947.873
		GESTIÓN INFORMÁTICA	8.516.725
METRO DE QUITO	1.000	CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	1.000
TOTAL PROGRAMA	123.051.771	TOTAL PROYECTO	123.051.771



AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	800.000	GESTIÓN DEL MERCADO MAYORISTA	800.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.132.753	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	505.714
		REMUNERACIÓN PERSONAL	2.627.039
SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	4.039.106	GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	923.800
		GESTIÓN DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	351.509
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2.763.797
TOTAL PROGRAMA	7.971.860	TOTAL PROYECTO	7.971.860

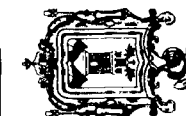
ORDENANZA No. 0337

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.655.474	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.746.981
		REMUNERACIÓN PERSONAL	3.908.493
GESTIÓN Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	371.149	EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	258.149
		PREVENCIÓN Y DISUACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	50.000
		SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS	63.000
TOTAL PROGRAMA	6.026.622	TOTAL PROYECTO	6.026.622

AMBIENTE

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.856.244	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.027.200
		RECURSOS HUMANOS	2.200.000
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.629.044
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12.800.000	INDUSTRIALIZACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	10.000.000
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	0
		OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO	2.800.000
		RECOLECCIÓN DIFERENCIADA	0
PLAN DE ACCION CLIMÁTICO DE QUITO	450.000	SENSIBILIZACIÓN, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	450.000
PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	801.993	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	210.000
		GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	200.000
		MONITOREO DE RECURSOS NATURALES Y ECOSISTEMAS	391.993
QUITO VERDE	600.000	ÁREAS PROTEGIDAS	200.000
		REFORESTACIÓN Y CORREDORES VERDES	400.000
TOTAL PROGRAMA	19.508.237	TOTAL PROYECTO	19.508.237



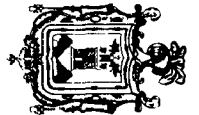
ORDENANZA No. 0337

COMUNICACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
COMUNICACIÓN SOCIAL	7.663.361	MEDIOS PÚBLICOS	2.302.388
		PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	5.360.973
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.780.673	GASTOS ADMINISTRATIVOS	82.005
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.698.668
TOTAL PROGRAMA	9.444.034	TOTAL PROYECTO	9.444.034

COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJO METROPOLITANO

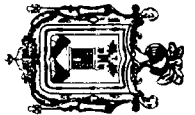
PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	1.078.122	ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL	50.732
		CONTROL INTERNO	0
		QUITO HONESTO	1.027.390
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.109.896	COORDINACIÓN DE ALCALDÍA	270.000
		RELACIONES INTERNACIONALES	453.286
		SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO	386.610
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.576.456	COORDINACIÓN DE PROTOCOLO	0
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	754.563
		REMUNERACIÓN PERSONAL	7.821.893
TOTAL PROGRAMA	10.764.474	TOTAL PROYECTO	10.764.474



ORDENANZA No. 0337

COORDINACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	22.602.162	CENTRALIDADES	10.346.222
		INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	12.255.940
CIUDAD SEGURA	282.887	CIUDAD SEGURA	282.887
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	1.241.969	MI PLAZA MI IDENTIDAD	1.241.969
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	146.292	APOYO INICIATIVA ECONÓMICA POPULAR	146.292
ESPACIO PÚBLICO	2.387.185	ESPACIO PÚBLICO	2.387.185
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.790.909	ADMINISTRATIVO	7.122.302
		RECURSOS HUMANOS	21.668.607
GESTIÓN DE RIESGOS	0	PREVENCIÓN DE RIESGOS	0
GESTIÓN PARTICIPATIVA	2.011.512	FORMACIÓN Y VOLUNTARIADO CIUDADANO	681.693
		FORTALECIMIENTO GESTIÓN PARTICIPATIVA	1.329.820
PLAN VIAL	4.525.368	ACCESO A BARRIOS	4.525.368
PROMOCIÓN DE DERECHOS	2.949.433	CIUDAD EDUCADORA, SALUDABLE, INCLUYENTE	2.949.433
QUITO VERDE	410.000	QUITO VERDE	410.000
REGULA TU BARRIO	1.418.742	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	1.418.742
TOTAL PROGRAMA	66.766.459	TOTAL PROYECTO	66.766.459

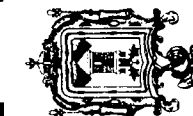


ORDENANZA No. 0337

CULTURA

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	5.371.383	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	4.921.383
		PROGRAMA DE GALERÍAS DE ARTE URBANO	450.000
FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	11.168.429	FORTALECIMIENTO DE CENTROS CULTURALES	1.410.000
		GESTIÓN CULTURAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	5.021.632
		SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	4.736.797
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.820.798	ADMINISTRATIVO	780.520
		RECURSOS HUMANOS	4.040.279
TOTAL PROGRAMA	21.360.610	TOTAL PROYECTO	21.360.610

DESARROLLO PRODUCTIVO

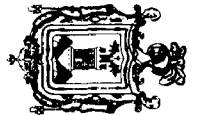


PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN TURÍSTICA	1.660.320	PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	1.660.320
INCLUSION ECONOMICA	2.188.310	NEGOCIOS INCLUSIVOS	749.541
		PROMOCIÓN DE EMPLEO	1.438.769
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	2.800.302	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	617.000
		GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	155.000
		GESTIÓN INTEGRAL DE CAMALES	0
		GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	1.050.000
		INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	520.000
		ZONA IQ	0
		ZONAS INDUSTRIALES	458.302
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	632.422	ADMINISTRATIVO	87.300
		RECURSOS HUMANOS	545.122
TOTAL PROGRAMA	7.281.353	TOTAL PROYECTO	7.281.353

ORDENANZA No. 0337

EDUCACIÓN Y DEPORTE

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN DEPORTIVA	2.067.172	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	346.000
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1.721.172
INCLUSIÓN EDUCATIVA	735.000	APOYO ESCOLAR	220.000
		CICLO BÁSICO ACELERADO	380.000
		ESCUELAS DE CALIDAD	135.000
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EDUCATIVA	30.000	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	30.000
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACIÓN	2.147.398	COLEGIO BENALCÁZAR	222.930
		COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	37.000
		EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO	184.550
		FUNDACIÓN ESCUELA TALLER QUITO	167.005
		GESTIÓN Y CONCURRENCIA EDUCATIVA	185.000
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	1.035.005
		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	70.450
		UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	50.000
		UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	45.884
		UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	16.000
		UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEIDA	15.448
		UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	10.500
		UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	40.626
UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	67.000		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.911.219	ADMINISTRATIVO	3.481.449
		RECURSOS HUMANOS	25.429.770
TOTAL PROGRAMA	33.890.789	TOTAL PROYECTO	33.890.789



INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
EJERCICIO DE DERECHOS	3.742.354	60 Y PIQUITO	1.427.954
		DESARROLLO INFANTIL 0 A 5 AÑOS	683.056
		INCLUSIÓN EDUCATIVA	532.000
		JOVENES Q	781.826
		TRANSVERSALIZACIÓN Y GARANTÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	317.518
EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	2.642.074	ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA GAP	320.222
		INTERVENCIÓN A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE MENDICIDAD	1.412.183
		SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	400.000
		TRABAJO INFANTIL	509.668
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	394.685	DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	394.685
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.190.220	ADMINISTRATIVO	633.563
		RECURSOS HUMANOS	2.556.657
TOTAL PROGRAMA	9.969.332	TOTAL PROYECTO	9.969.332

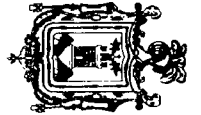


[Handwritten signature]

ORDENANZA No. 0337

MOVILIDAD

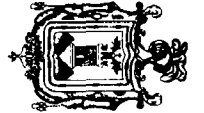
PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMA
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	28.640.120	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	1.000.000
		SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN VIAL	14.620.310
		TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	13.019.810
ESPACIO PÚBLICO	25.200.297	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	17.324.017
		IMAGEN URBANA	7.876.280
ESTACIONAMIENTOS	0	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONAMIENTOS	0
INFRAESTRUCTURA VIAL	127.371.052	ACCESO A BARRIOS	6.134.000
		MANTENIMIENTO VIAL	0
		PLAN VIAL	102.127.052
		REHABILITACIÓN VIAL	19.110.000
METRO DE QUITO	31.200.000	CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	31.200.000
MOVILIDAD ALTERNATIVA	4.395.100	INFRAESTRUCTURA CICLOVÍAS	0
		MOVILIDAD NO MOTORIZADA	4.395.100
TRANSPORTE PÚBLICO	22.593.292	MODERNIZACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE	2.494.000
		SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL	20.099.292
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.956.754	ADMINISTRATIVO	34.374.208
		RECURSOS HUMANOS	5.582.546
TOTAL PROGRAMA	279.356.615	TOTAL PROYECTO	279.356.615



ORDENANZA No. 0337

PLANIFICACIÓN

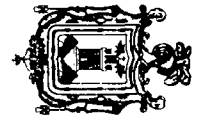
PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	474.014	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL	474.014
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	304.464	DESARROLLO INSTITUCIONAL	59.971
		GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	81.598
		PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL	81.447
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	81.447
INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD	550.000	INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD	550.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.367.048	ADMINISTRATIVO	112.426
		RECURSOS HUMANOS	1.254.622
TOTAL PROGRAMA	2.695.525	TOTAL PROYECTO	2.695.525



ORDENANZA No. 0337

SALUD

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	26.848	PLANIFICACIÓN CONCURRENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES	26.848
GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1.507.500	60 Y PIQUITO	62.000
		GESTIÓN DEL CEGEZOO	395.000
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	370.000
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	680.500
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13.094.920	ADMINISTRATIVO	1.781.290
		RECURSOS HUMANOS	11.313.630
TOTAL PROGRAMA	18.577.268	TOTAL PROYECTO	18.577.268

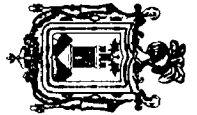


f

ORDENANZA No. 0337

SEGURIDAD

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CIUDAD SEGURA	4.111.483	APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD	0
		CENTROS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA	827.083
		CONTROL URBANO	319.019
		PREVENCIÓN SITUACIONAL	2.055.381
		SISTEMA DE INDICADORES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD	140.000
		SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	770.000
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0	CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0
GESTIÓN DE RIESGOS	3.858.000	ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	3.358.000
		PREPARACIÓN PARA RESPUESTA A DESASTRES	500.000
GOBERNABILIDAD Y GOBENANZA	192.812	CENTROS DE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN	35.000
		SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	157.812
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.696.647	ADMINISTRATIVO	6.609.714
		RECURSOS HUMANOS	33.086.933
TOTAL PROGRAMA	47.858.942	TOTAL PROYECTO	47.858.942

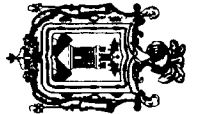


[Handwritten signature]

ORDENANZA No. 0337

TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	7.670.000	CENTRALIDADES METROPOLITANAS	260.000
		EQUIPAMIENTO	6.640.000
		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	770.000
CENTRO HISTÓRICO	48.162.151	CONTROL Y REGULACIÓN URBANA EN EL CENTRO HISTÓRICO	473.023
		CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN	861.613
		EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO	13.286.668
		ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO	14.612.335
		EXPROPIACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO	4.314.982
		GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CENTRO HISTÓRICO	5.319.469
		MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO	2.877.094
		SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO HISTÓRICO	1.135.323
		VIVIENDA EN EL CENTRO HISTÓRICO	5.281.643
ESPACIO PÚBLICO	645.000	IMAGEN URBANA	645.000
GESTIÓN AMBIENTAL	2.482.233	MANEJO DE CUENCAS APORTANTES	270.628
		RECUPERACIÓN DE LADERAS, RÍOS Y QUEBRADAS	2.211.605
GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	1.095.000	PLANEACIÓN URBANA	390.000
		REGULACIÓN Y CONTROL URBANO	705.000
PLAN DE VIVIENDA	4.096.737	VIVIENDA COMERCIAL	2.222.811
		VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	1.257.629
		VIVIENDA PARA RELOCALIZACIÓN	616.297
PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	20.538.097	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	2.557.285
		INVENTARIO PATRIMONIAL	2.235.039
		RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	5.302.789
		REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	10.442.983



ORDENANZA No. 0337

PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	7.075.974	MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO	7.075.974
SANEAMIENTO	align="right">16.505.317	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE SANEAMIENTO	15.223.750
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	1.281.566
SERVICIO DE AGUA POTABLE	align="right">8.802.255	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	6.298.636
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	2.503.619
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	align="right">11.404.810	ADMINISTRATIVO	5.653.191
		RECURSOS HUMANOS	5.751.619
TOTAL PROGRAMA	128.477.574	TOTAL PROYECTO	128.477.574